



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ
NIT 901671766-1 – Código DANE 27-493



SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CMA-NBB-N° 002-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (PGAM) Y DEL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PMEA) DE NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ, CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS AMBIENTALES VIGENTES.

DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE NUEVO BELEN DE BAJIRA
2026



PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO MEDIANTE PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA (PTS)

I. Introducción

El municipio de NUEVO BELEN DE BAJIRA, pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el Contrato de CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (PGAM) Y DEL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PMEA) DE NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ, CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS AMBIENTALES VIGENTES. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número CMA-NBB-N° 002-2026.

El objeto del Contrato es la **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (PGAM) Y DEL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PMEA) DE NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ, CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS AMBIENTALES VIGENTES**. Lo anterior, según contrato de consultoría que resulte del proceso de selección adelantado por la administración municipal.

La selección del Contratista se realiza a través de concurso de méritos en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de consultoría (numeral 2°, artículo 32, Ley 80 de 1993) y es ésta la modalidad para la selección de consultores (numeral 3, artículo 2, Ley 1150 de 2007).

Los Documentos del Proceso están a disposición del público en el SECOP en el siguiente link www.colombiacompra.gov.co

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, el municipio de NUEVO BELEN DE BAJIRA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten



las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones; la preparación y presentación de las Ofertas; la presentación de observaciones a las mismas; la asistencia a audiencias públicas; y, cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en la etapa de selección deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Municipio de NUEVO BELEN DE BAJIRA. Correo electrónico

En todo caso, se recuerda que el horario de atención del MUNICIPIO DE NUEVO BELEN DE BAJIRA - CHOCO, es de 8:00 AM – 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM

La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, así como la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deberán presentar los documentos que se requieran durante el desarrollo del proceso, serán los siguientes:

La Oficina de Contratación, ubicada en la Vía Bajirá–Riosucio, segundo piso, será la dependencia encargada de atender las solicitudes y comunicaciones



relacionadas con el proceso. La Entidad confirmará la recepción de los documentos y comunicaciones remitidos por correo electrónico dentro del día hábil siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente incluyendo como mínimo nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al municipio de NUEVO BELEN DE BAJIRA por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por el municipio, hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. El municipio de NUEVO BELEN DE BAJIRA debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus Anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización. La falta de presentación de la traducción oficial de los documentos necesarios para firmar el contrato se considera como una manifestación de no suscripción del contrato; y en consecuencia, podrá ejecutarse la garantía de seriedad de la Oferta.

F. Legalización de documentos otorgados en el exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.



Si al momento de la suscripción del Contrato, el Adjudicatario no presenta los documentos en la forma indicada, se considerará como una manifestación de no suscripción del Contrato; y en consecuencia, podrá hacerse efectiva la garantía de seriedad de la Oferta.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Valor de conversión de la moneda x el valor del dólar según tasa de cambio.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.



Contrato principal	Es el contrato objeto de Consultoría
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de NUEVO BELEN DE BAJIRA por los interesados en ser el Contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Tabla 1 - Definiciones	
Adjudicación	
Pliego de condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del Contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Requerimientos técnicos	Es el documento adjunto al pliego de condiciones que contiene las descripciones, condiciones y características generales y específicas de la Consultoría a ejecutar y hacen parte integrante del presente proceso de selección.



Es la decisión final del Municipio de NUEVO BELEN DE BAJIRA expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Anexo

Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

Conflicto de interés

Son las circunstancias que el interesado o Proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.

Contratista

Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Contrato

Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de NUEVO BELEN DE BAJIRA y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

IV. Descripción de la Consultoría

La Consultoría a desarrollar **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (PGAM) Y DEL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PMEA) DE NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ, CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS AMBIENTALES VIGENTES**, contenidas en el Anexo 12.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en la la Secretaría de Agricultura del Municipio ubicada en la Vía Bajira Riosucio, segundo



piso, palacio municipal En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La Consultoría objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto de ser posible, o de lo contrario en el tercer] nivel, como se indica en la Tabla

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
77000000 – Servicios medioambientales	77100000 – Gestión medioambiental	77101600 – Planeación ambiental	77101600	Planeación ambiental

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$308.000.000,00)**, amparado en la siguiente disponibilidad:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
353	26/08/2026	\$ 309.000.000,00

C. Forma de pago

El Municipio pagará mediante actas parciales previo recibido de conformidad con las actividades a realizarse, por la Consultoría, una vez sea cumplidas las obligaciones del contratista y recibidas de manera satisfactoria por el secretario supervisor.

D. Equipo de trabajo

Para la ejecución del Contrato de Consultoría se requiere el equipo de trabajo descrito en el Anexo 1.

E. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del Contrato es de Tres (03) meses. Este plazo se cuenta a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.



F. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Nuevo Belén de Bajira.

V. Requisitos Habilitantes

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

EL MUNICIPIO DE NUEVO BELEN DE BAJIRA, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

1. Conflictos de interés

No podrán presentar Ofertas en el Proceso de Contratación:

1.1 Los Proponentes que sea controlados o ejerzan control sobre el contratista objeto de Consultoría.

1.2 Los proponentes que hayan participado en la preparación o ejecución del proyecto al cual se hará Consultoría. Asimismo, quienes hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de los estudios de estructuración del Contrato principal, ni en la estructuración, en cualquiera de sus etapas del presente Proceso de Contratación, ni quienes hayan trabajado como asesores o consultores para la elaboración de los mismos en los últimos dos años contados hasta la fecha de expedición del acto de apertura del presente Proceso de Contratación, ya sea en calidad de funcionarios públicos o contratistas.

1.3 Los proponentes que tengan entre el equipo de trabajo personas que hayan tenido dentro de los dos años anteriores a la fecha de apertura del presente Proceso de Contratación, vinculación laboral o contractual con el Adjudicatario del Contrato principal.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

1.4 Los proponentes que actualmente adelanten la ejecución de cualquier contrato de manera conjunta bajo una estructura plural; o sean socios del Contratista objeto de Consultoría, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

1.5 Quienes como proveedores tengan contratos de suministro de bienes y servicios al contratista del contrato principal

B. Experiencia

Como factor habilitante de la propuesta, el participante deberá contar con una experiencia por antigüedad (tiempo durante el cual haya ejercido su actividad ambiental y/o consultor) mínima de Cinco (05) años.

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 6.40
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,06
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 7,90

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,40
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,25



VI. Evaluación de la Oferta y adjudicación

El Municipio de NUEVO BELEN DE BAJIRA debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Nuevo Belen de Bajira calificará la experiencia del proponente y su equipo de trabajo; así como la oferta de bienes de la siguiente manera:

Parámetro	Factor	Asigna un Puntaje
1	Experiencia del proponente	300
2	Formación y experiencia de los profesionales y/o equipo de trabajo	500
3	Oferta de servicios nacionales	100
4	Enfoque y organización de los trabajos	100
Total		1000

A. Experiencia del proponente (300) puntos

Experiencia General (100 Puntos)

El proponente deberá acreditar experiencia en Dos (02) Contrato cuyo objeto esté relacionado en Gestión del Riesgo y estudios de consultoría en planes ambientales, contratado con entidades públicas y/o privadas, terminado en los cuatro últimos años al cierre del presente proceso de selección, dichos contratos deberán estar inscrito en el RUP.

Experiencia Específica (200 Puntos)

Si el proponente Anexa una experiencia adicional de un contrato cuyo objeto sea Consultoría De Estudios ambientales ejecutado con Entidades Públicas y/o privadas, terminado y registrado en el registro único de proponente en los últimos dos (02) dos años al cierre del presente proceso.

Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones o acta de liquidación firmadas por el funcionario competente de la entidad contratante en papel membretado, en la que se incluya como mínimo: identificación del con-



SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

tratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación, y calidad de la ejecución o en su defecto copia del contrato. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, la experiencia de los participantes podrá ser acreditada en uno de los integrantes.

El proponente debe relacionar en el Anexo 6 el contrato que pretenda hacer valer en la evaluación de su propuesta, el objeto de los mismos; el número del clasificador de bienes y servicios; su cuantía; demás información que se encuentre en el Anexo 6.

A esta evaluación se le asigna un máximo de 200 puntos

B. Formación y experiencia del equipo de trabajo

El máximo puntaje total que el proponente puede obtener por este factor será de MIL (1.000) PUNTOS y el procedimiento a seguir, será el que se describe a continuación:

COSTOS DIRECTOS FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (PGAM) Y EL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PMEA)						
1. Talento Humano						
Cargo	Perfil Profesional	Experiencia Requerida	Cant	Valor Mensual	Tiempo	Valor Total
Director / Coordinador del Proyecto	Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Forestal, Administración Ambiental, Biología o áreas afines con tarjeta profesional vigente. Especialización o Maestría en Gestión Ambiental, Recursos Naturales, Desarrollo Sostenible, Planificación Territorial o áreas relacionadas.	Mínimo 8 años de experiencia profesional. Y 5 años en dirección, coordinación o participación en consultorías ambientales, formulación de planes o instrumentos de gestión ambiental, planificación territorial o proyectos relacionados.	1		3	
Coordinador del Componente de Gestión Ambiental	Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Forestal, Administración Ambiental o áreas afines. Con tarjeta profesional vigente. Especialización en Gestión Ambiental, Desarrollo Sostenible, Recursos Naturales, Planificación Territorial o áreas relacionadas.	5 años de experiencia profesional. Y 3 años en formulación, implementación o seguimiento de instrumentos de planificación y gestión ambiental, planes o consultorías relacionadas.	1		3	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ
NIT 901671766-1 – Código DANE 27-493



SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

COSTOS DIRECTOS FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (PGAM) Y EL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PMEA)						
1. Talento Humano						
Cargo	Perfil Profesional	Experiencia Requerida	Cant	Valor Mensual	Tiempo	Valor Total
Profesional de Apoyo Ambiental	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Forestal, Administrador Ambiental o profesional afín, con tarjeta profesional vigente.	Profesional recién graduado con experiencia profesional inferior a un (1) año.	1		3	
Coordinador del componente biodiversidad y ecosistemas	Profesional en Biología, con tarjeta o matrícula profesional vigente.	Mínimo 3 años de experiencia profesional. Y 2 años en caracterización de biodiversidad, ecosistemas, flora, fauna, servicios ecosistémicos, restauración ecológica o estudios ambientales.	1		3	
Coordinador del Componente de Educación Ambiental	Profesional en Educación Ambiental o afín	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional y 2 años en procesos de educación ambiental, PRAE, PROCEDA o proyectos comunitarios.	1		3	
Profesional de Participación Social y Comunitaria	Trabajador(a) Social, Sociólogo(a), Antropólogo(a), Psicólogo(a), Profesional en Educación Ambiental o profesional afín.	3 años de experiencia profesional. Y 2 años en participación ciudadana, educación ambiental, fortalecimiento organizacional, trabajo comunitario o procesos con comunidades rurales, étnicas y organizaciones sociales.	2		3	
Coordinador del Componente de Información Geográfica y Análisis Territorial	Ingeniero Catastral, Geógrafo, Ingeniero Ambiental o profesional afín, con formación certificada en Sistemas de Información Geográfica (SIG).	3 años de experiencia profesional. Y Mínimo 2 años en sistemas de información geográfica, cartografía digital, georreferenciación, análisis espacial y elaboración de cartografía temática.	1		3	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ
NIT 901671766-1 – Código DANE 27-493



SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

COSTOS DIRECTOS FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (PGAM) Y EL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PMEA)						
1. Talento Humano						
Cargo	Perfil Profesional	Experiencia Requerida	Cant	Valor Mensual	Tiempo	Valor Total
Coordinador del Componente Jurídico y Normativo Ambiental	Abogado, preferiblemente con especialización en Derecho Ambiental, Derecho Administrativo, Derecho Público, Ordenamiento Territorial o áreas relacionadas.	3 años de experiencia profesional. Y Mínimo 2 años en legislación ambiental, ordenamiento territorial, régimen municipal, instrumentos de planificación ambiental o asesoría jurídica en asuntos ambientales.	1		3	
Coordinador de la estructuración Financiera de Programas y Proyectos	Contador Público, Administrador de Empresas, Economista o profesional afín.	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional y 2 años en estructuración financiera, formulación de proyectos, presupuestos, costos y seguimiento financiero de contratos públicos.	1		3	
TOTAL, TALENTO HUMANO						

2. Transporte terrestre y desplazamientos				
Concepto	Cantidad	Tiempo	Valor Unitario	Valor Total
Alquiler de camionetas 4x4 (incluye conductor y combustible)	1	3		
TOTAL, TRANSPORTE				

3. Reuniones, socializaciones y jornadas participativas			
Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Almuerzo tipo ejecutivo: suministro de almuerzo compuesto por una (1) sopa, una (1) porción de proteína, una (1) porción de grano, acompañamiento y jugo natural. (10 comunidades x 2 jornadas x 50 asistentes = 1000 unidades)	1000		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ
NIT 901671766-1 – Código DANE 27-493



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL**

3. Reuniones, socializaciones y jornadas participativas			
Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Refrigerio: suministro de refrigerio compuesto por una (1) bebida (jugo natural o bebida láctea), un (1) alimento sólido (pan, pastel, sándwich o producto similar) y una (1) porción de fruta.(10 comunidades × 2 jornadas × 50 asistentes = 1000 unidades)	1000		
Hidratación: Suministro de botellas de agua potable de 600 ml para hidratación durante las jornadas participativas, reuniones comunitarias, recorridos de campo y actividades de socialización previstas en la ejecución de la consultoría.(10 comunidades × 2 jornadas × 50 asistentes = 1000 unidades)	1000		
Material pedagógico y de papelería: suministro global de materiales pedagógicos, didácticos y de papelería necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, tales como papel, tijeras, lapiceros, pegantes, tablas de apunte, y demás elementos de características similares que sean requeridos de acuerdo con las necesidades de las actividades.	Global		
Pendones institucionales. Diseño, elaboración, impresión y suministro de pendones institucionales, con dimensiones mínimas de 80 cm de ancho x 1,50 m de largo, con logos e imagen institucional, según especificaciones de la entidad.	3		
Dotación de chalecos y gorras institucionales con identificación y logotipo de la Alcaldía Municipal, para el personal que participe en las actividades de campo y jornadas de la consultoría.	10		
Alquiler de equipos y herramientas técnicas: Alquiler de equipos y herramientas técnicas requeridos para el desarrollo de las actividades de la consultoría, incluyendo equipos para captura de imágenes aéreas mediante dron con operador, equipos GPS o GNSS para georreferenciación y levantamiento de información territorial, videobeam o proyector multimedia, equipos de sonido, micrófonos, trípodes, accesorios audiovisuales y demás herramientas técnicas necesarias para las actividades de campo, talleres participativos, socializaciones, levantamiento y procesamiento de información.	Global		



SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

3. Reuniones, socializaciones y jornadas participativas

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Edición, diagramación, impresión y encuadernación de mínimo un (1) ejemplar físico del Plan Municipal de Gestión Ambiental y mínimo un (1) ejemplar físico del Plan Municipal de Educación Ambiental, en presentación institucional y conforme a las especificaciones técnicas requeridas.	Global		
TOTAL Socialización, recopilación y divulgación de resultados.			

Cantidad	Cargo	Formación académica	Experiencia en años	Nro. de profesionales requeridos.	Dedicación al proyecto	Puntos
1	Director / Coordinador del Proyecto	Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Forestal, Administración Ambiental, Biología o áreas afines	Mínimo 8 años de experiencia profesional. Y 5 años en dirección, coordinación o participación en consultorías ambientales,	1	100%/mes	140
1	Coordinador del Componente de Gestión Ambiental	Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Forestal, Administración Ambiental o áreas afines	5 años de experiencia profesional. Y 3 años en formulación.	1	100%/mes	140
1	Profesional de Apoyo Ambiental	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Forestal, Administrador Ambiental o	experiencia profesional inferior a un (1) año.	1	50%/mes	75



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ
NIT 901671766-1 – Código DANE 27-493



SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

		profesional afín				
1	Coordinador del componente biodiversidad y ecosistemas	Profesional en Biología, con tarjeta o matrícula profesional vigente	Mínimo 3 años de experiencia profesional. Y 2 años en caracterización de biodiversidad,	1	100%/mes	140
	Coordinador del Componente de Educación Ambiental	Profesional en Educación Ambiental o afín	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional y 2 años en procesos de educación ambiental, PRAE, PROCEDA o proyectos comunitarios	1	100%/mes	140
	Profesional de Participación Social y Comunitaria	Trabajador(a) Social, Sociólogo(a), Antropólogo(a), Psicólogo(a), Profesional en Educación Ambiental o profesional afín.	3 años de experiencia profesional. Y 2 años en participación ciudadana, educación ambiental, fortalecimiento organizacional, trabajo comunitario o procesos con comunidades rurales, étnicas y organizaciones sociales	2	100%/mes	140
	Coordinador del Componente de Información Geográfica y Análisis Territorial	Ingeniero Catastral, Geógrafo, Ingeniero Ambiental o profesional afín, con formación certificada en Sistemas de Información Geográfica (SIG).	3 años de experiencia profesional. Y Mínimo 2 años en sistemas de información geográfica, cartografía digital, georreferenciación, análisis espacial y elaboración de cartografía temática.	1	50%/mes	75



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ
NIT 901671766-1 – Código DANE 27-493



SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

	Coordinador del Componente Jurídico y Normativo Ambiental	Abogado, preferiblemente con especialización en Derecho Ambiental, Derecho Administrativo, Derecho Público, Ordenamiento Territorial o áreas relacionadas.	3 años de experiencia profesional. Y Mínimo 2 años en legislación ambiental, ordenamiento territorial, régimen municipal, instrumentos de planificación ambiental o asesoría jurídica en asuntos ambientales.	1	50%/mes	75
	Coordinador de la estructuración Financiera de Programas y Proyectos	Contador Público, Administrador de Empresas, Economista o profesional afín.	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional y 2 años en estructuración financiera, formulación de proyectos, presupuestos, costos y seguimiento financiero de contratos públicos.	1	50%/mes	75
TOTAL						1.000

C. Apoyo a la industria nacional (100 puntos)

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

- a.) Las Ofertas de servicios nacionales recibirán un puntaje de 100 puntos.
- b.) Las Ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 100 puntos.

D. Enfoque y organización de los trabajos (100 puntos)



Este debe contener lo siguiente:

1. LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

estas deben incluir un plan de trabajo que debe tener como mínimo tres (3) componentes: las actividades a realizar durante la etapa de INICIO, EJECUCION Y CIERRE O LIQUIDACION, durante la ejecución del proyecto.

2. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Consiste en el diseño, estructuración y entrega formal de los instrumentos de planificación ambiental para el municipio de Nuevo Belén de Bajirá, bajo la normativa de Colombia.

E. Factor Multiplicador (FM)

corresponde a los costos en que incurre la firma consultora y su utilidad, para ejecutar el contrato. Este factor se aplica sobre los costos directos de personal. Éste incluye los siguientes componentes:

- ✓ Prestaciones sociales (legales y convencionales), seguridad social y pago de aportes parafiscales
- ✓ Honorarios o Utilidad del Consultor: Es el beneficio económico que percibe el Consultor por la ejecución del trabajo y está incluido en el Factor Multiplicador.
- ✓ Gastos Generales y de Administración y Costos Indirectos
EL Impuesto al Valor Agregado (IVA): corresponde al que se encuentre vigente en el momento de presentación de la propuesta, según el régimen al que pertenezca el Consultor y se aplica sobre el valor básico de la propuesta.

Este factor Multiplicador no debe ser superior a 2 e inferior a 1,5.

F. Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso



las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional, conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate con los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones. Este criterio se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta.

2. Preferir la propuesta del de la mujer cabeza de familia y de la mujer víctima de violencia intrafamiliar. Se acreditará en los términos del artículo 2 de la Ley 82 de 1993 (modificado por la Ley 1232 de 2008) y del artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, respectivamente, con certificación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Para personas jurídicas, se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente (más del 50%) mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar. Por tratarse de datos sensibles (art. 5 Ley 1581 de 2012), se requiere autorización previa y expresa del titular de la información para el otorgamiento de este criterio.

3. Preferir la propuesta del oferente que acredite que al menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, certificada por el Ministerio del Trabajo, con vinculación de al menos un (1) año de anterioridad al cierre del proceso. Si la oferta es plural, el integrante que acredite esta condición debe tener una participación de al menos el veinticinco por ciento (25%) y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada.

4. Preferir la propuesta del oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año al cierre del proceso, certificado bajo la gravedad de juramento y acreditado con los aportes a seguridad social del último año.

5. Preferir la propuesta del oferente que acredite que al menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, certificado bajo la gravedad de juramento y con el respaldo de la certificación del Ministerio del Interior (Decreto Ley 2893 de 2011), con vinculación de al menos un (1) año al cierre del proceso. Por tratarse de datos sensibles (art. 5 Ley 1581 de 2012), se requiere autorización previa y expresa del titular de la información.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, acreditada con certificación de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de las Armas o de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. Para personas jurídicas, se preferirá a



aquellas en las que participen mayoritariamente (más del 50%) personas en dicha condición.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración (o una persona jurídica con participación mayoritaria de estas), siempre que dicho integrante tenga una participación de al menos el veinticinco por ciento (25%) en el Proponente Plural y aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada, y que ni este integrante ni sus accionistas, socios o representantes legales sean a la vez empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, cooperativa o asociación mutual nacional, verificada conforme al parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Decreto 1074 de 2015, acreditada con el certificado del RUP vigente o el certificado de existencia y representación legal, según corresponda.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, en los términos y con la acreditación indicados en el numeral anterior.

10. Preferir al oferente que acredite que al menos el veinticinco por ciento (25%) de sus pagos del año anterior fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría, certificado bajo la gravedad de juramento por el proponente y su contador público o revisor fiscal, según corresponda. Para Proponentes Plurales, aplican las mismas condiciones de participación mínima del veinticinco por ciento (25%) previstas en el numeral 7.

11. Preferir las empresas reconocidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (Sociedad BIC) del segmento Mipyme, acreditado con el certificado de existencia y representación legal que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, además de la condición de Mipyme conforme al numeral 8.

12. Si después de aplicar los criterios anteriores persiste el empate: (a) la Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético y asignará un número entero ascendente a cada uno; (b) tomará la parte entera de la TRM vigente el día del cierre del proceso y la dividirá entre el número total de Proponentes en empate, tomando el residuo; (c) seleccionará al Proponente cuyo número asignado coincida con dicho residuo; si el residuo es cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate se aplicarán en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia.

Nota 2: Si el empate se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad, se aplicarán todos los criterios de este numeral.

Nota 3: Conforme al artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y a los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará la reserva legal de la información que



acredite los factores de desempate de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, personas en proceso de reincorporación o reintegración, y población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana; dicha información no se publicará en el SECOP.

Nota 4: Para efectos de estos criterios, se entiende por experiencia acreditada en la oferta la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

G. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

Para la adjudicación se tendrá en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Para tal efecto, citará al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y abrirá el sobre con la oferta económica con el fin de verificar si la oferta económica está en el rango del valor estimado. En caso afirmativo, revisará con el oferente la consistencia de la oferta con las necesidades de la Entidad Estatal a que se refiere el Decreto 1082 de 2015. Si llegan a un acuerdo, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato. En caso negativo; o, en caso de no llegar a un acuerdo, la Entidad Estatal citará al proponente ubicado en el segundo lugar del orden de elegibilidad y revisará con él, la consistencia de la oferta con las necesidades de la Entidad Estatal a que se refiere el Decreto 1082 de 2015. En caso en que lleguen a un acuerdo, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato; en caso contrario, declarará desierto el Proceso de Contratación.

En el evento que el alcalde municipal o su delegado no acoja las recomendaciones del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.

La negociación se referirá al alcance de la Consultoría y su valor.

VII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes [precalificados] deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 2, acompañado de los sobres establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) en medio físico; y, copia en medio magnética. En caso de que exista alguna diferencia entre la oferta original y su copia, se preferirá la oferta original.



La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, el Municipio de NUEVO BELEN DE BAJIRA-CHOCO, abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes; y, publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, así como su utilidad. Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La oferta debe estar foliada de forma consecutiva desde el número uno (1) y contendrá la siguiente información:

1. Sobre 1 – Información general y requisitos habilitantes

El sobre uno (1) debe contener los Anexos 2, 3 (4 si es necesario), 5; así como la información solicitada a continuación.

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

- (i) Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
- (ii) Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
- (iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- (iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- (v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (vi) [En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal hará tal verificación en forma directa.



Si el Proponente o un miembro del Proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia:

(i) Anexo 4.

2. Sobre 2 – Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 6.

3. Sobre 3 – Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 7.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la convalidación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Ofertas condicionadas

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de condiciones. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la oferta respectiva.

E. Reserva durante el proceso de evaluación

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Entidad Estatal mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros.

En todo caso, La Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que La Entidad, comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes.

F. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.



G. Declaratoria de desierta

El Municipio de NUEVO BELEN DE BAJIRA - CHOCO declarará desierto el presente proceso de selección entre otras causas que impiden la escogencia objetiva, cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del Proponente; (d) no se logre llegar a un acuerdo con alguno de los dos proponentes en los términos del Decreto 1082 de 2015; [(d) el representante legal del Municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

H. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que decidan retirar su Oferta antes del cierre, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el municipio de NUEVO BELEN DE BAJIRA - CHOCO antes de la fecha y hora de cierre del mismo.

La Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

I. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizada la etapa de selección, los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, se procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

J. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el municipio de NUEVO BELEN DE BAJIRA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3; (c) intenten enterarse indebidamente de las evaluaciones o influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante; (d) hayan presentado más de una oferta en el presente Proceso de Contratación, sea directamente o a través de una estructura plural; (e) formule condiciones diferentes a las establecidas en el Pliego de Condiciones.

OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS



La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.

Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos substanciales de la oferta, o la calificación de las mismas, no convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.

La inclusión en la propuesta de textos cuyo contenido contradiga, modifique o condicione los requerimientos y especificaciones previstas en este pliego de condiciones.

No acreditar o no cumplir las calidades jurídicas, técnicas y financieras habilitantes del proponente, para participar y de la propuesta, previstas en el Pliego, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta, y las explicaciones del proponente no aclaren la situación, o esta aclaración implica modificación o mejoramiento de la propuesta, en aspectos que sean objeto de calificación.

Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

La presentación de ofertas parciales frente al objeto y las obligaciones.

Cuando la oferta económica no incluya todos los componentes y costos del servicio solicitado o se certifique que el personal que se empleara es foráneo.

VIII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios nacionales y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección X.

IX. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ
NIT 901671766-1 – Código DANE 27-493



SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	
		CONTRATISTA	MUNICIPIO
Variación de precios	Son los hechos derivados de las variaciones en los precios del mercado de los bienes del contrato objeto de Consultoría		X
Modificación de estudios, diseños y especificaciones Técnicas	Ocorre cuando se presentan cambios necesarios para la correcta ejecución y operación del contrato objeto de la consultoría.		X
Insuficiencia o demora en el suministro de información secundaria y documentos institucionales.	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente entrega, por parte de las dependencias del Municipio o de terceros, de la información secundaria, cartográfica y documental necesaria para el desarrollo del diagnóstico y la formulación del PGAM y el PMEA.	X	
Falta de idoneidad en los profesionales y demás miembros del equipo de trabajo	Ocorre cuando un integrante del equipo de trabajo, no ejecuta sus actividades conforme a los lineamientos de la consultoría, si es necesario, lo que pone en riesgo la buena marcha del contrato principal	X	
Insuficiencia o falla de los equipos y herramientas técnicas empleados por el consultor	Son los efectos derivados de la falta de capacidad, disponibilidad o eficiencia de los equipos, software, herramientas GPS/GNSS o demás elementos técnicos empleados por el Contratista para el desarrollo de las	X	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ
NIT 901671766-1 – Código DANE 27-493



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL**

	actividades de campo, cartografía y procesamiento de información propias de la consultoría.		
Incumplimiento del plan de trabajo o cronograma de la consultoría	Ocurre cuando se presentan inconsistencias en las secuencias o precedencias del plan de trabajo, metodología o cronograma aprobado, que afectan la oportuna entrega de los productos de la consultoría.	X	
Cambios normativos o legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varíen las condiciones económicas inicialmente pactadas		X
Pérdida, daño o extravío de la información y productos de la consultoría	Se refiere a los efectos desfavorables derivados de la pérdida, daño, alteración o extravío de la información, bases de datos, cartografía o productos generados en desarrollo de la consultoría, causados por terceros diferentes al Municipio de Nuevo Belén de Bajirá.	X	
Condiciones climáticas adversas	Ocurre con los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal que generen daños o sobre costos en la ejecución del contrato o	X	



	impidan que el equipo de trabajo pueda desarrollar las actividades de la consultoría en la zona urbana o rural		
Accidentes o afectaciones a la integridad del equipo de trabajo en actividades de campo	Ocurre cuando un integrante del equipo de trabajo o cualquier persona vinculada a las jornadas de campo, socialización o participación comunitaria de la consultoría sufre algún tipo de lesión o daño en su integridad física, mental o moral.	X	
Falta de coordinación interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades Oficiales.	X	
Incumplimiento de obligaciones legales	Ocurre cuando el contratista incumple con sus obligaciones en materia de seguridad social y pago de salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para desarrollar el contrato.	X	

X. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de cumplimiento

En cumplimiento de lo expuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7 y demás decretos reglamentarios, se solicitarán las siguientes garantías, otorgadas por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia. Por medio de estas garantías el municipio se precave de un eventual incumplimiento por parte del



contratista durante y después de la ejecución del contrato. Estas pólizas amparan los siguientes perjuicios

ETAPA CONTRACTUAL			
RIESGO	POLIZA	CUANTIA	VIGENCIA
Por medio de este amparo, el municipio de Nuevo Belen de Bajira se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.	CUMPLIMIENTO	Diez por Ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más como mínimo
El Municipio de Nuevo Belen de Bajira se precave contra el evento de que un servicio no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor	CALIDAD	Diez por Ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más o el lapso en que de acuerdo con el contrato y la legislación civil o comercial se Requiera.
El Municipio de Nuevo Belen de Bajira se precave contra el evento de que el contratista incumpla con sus obligaciones en materia de seguridad social y laborales	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:	diez (10%) por ciento del valor del contrato	el término del contrato y tres (3) años más

XI. Supervisión del Contrato

El Municipio de NUEVO BELEN DE BAJIRA ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato de Consultoría a través de la secretaria de AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta el supervisor. Las mismas deben constar por escrito, con copia a la Entidad. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al Municipio, antes de proceder a ejecutar las órdenes. Si a pesar de no estar de acuerdo con las órdenes del Supervisor las ejecuta sin manifestar su desacuerdo, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio DE NUEVO BELEN DE BAJIRA.



Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de Cuatro (04) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Municipio de Nuevo belén de Bajira para que este tome las medidas que considere necesarias por medio de su representante legal o su delegado.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de [incluir motivos de incumplimiento del contrato.

XII. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

OBJETO	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (PGAM) Y DEL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PMEA) DE NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ, CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS AMBIENTALES VIGENTES.	
SECUENCIA	ACTIVIDAD O EVENTO	
1.	Publicación: Aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.	Tanto el proyecto de pliego como los demás documentos serán publicados desde el 22 al 28 de septiembre 2026. La consulta a los mismos se podrá hacer a partir de esta fecha.
2.	Observaciones al proyecto de pliego	Las observaciones o su gerencias al pliego de condiciones se recibirán –desde el día 22 de septiembre al 28 de septiembre de 2026 a las 5:00 pm, en las instalaciones de la alcaldía de Nuevo Belen de Bajira – Oficina Jurídica. Correo electrónico agricultura@belendebajira-choco.gov.co
3.	Publicación de la Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo, retiro de pliegos y manifestación de interés.	Los pliegos de condiciones definitivos, así como la resolución de apertura del proceso se publicarán desde el 29 de septiembre hasta el 01 de octubre de 2026. El pliego de condiciones puede ser descargado directamente por los interesados, de la página web del portal único de contratación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ
NIT 901671766-1 – Código DANE 27-493



SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

OBJETO	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (PGAM) Y DEL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PMEA) DE NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ, CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS AMBIENTALES VIGENTES.	
SECUENCIA	ACTIVIDAD O EVENTO	
6	Plazo máximo para presentar solicitudes de Aclaración	01 de octubre de 2026 a las 5:00 pm
8	Plazo máximo para expedir adendas	01 de octubre de 2026 a las 9:00 am en la Oficina Jurídica
9	Plazo máximo para presentación de propuesta Técnica, económica y documentos habilitantes	Las propuestas se recibirán el día 02 de octubre de 2026 a las 08 A.M
10	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	05 de octubre de 2026
11	Plazo para subsanar requisitos	06 de octubre de 2026
12	Publicación del informe de evaluación	07 de octubre de 2026
13	Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	07 al 9 de octubre de 2026
14	Respuesta al informe de evaluación	12 de octubre de 2026
15	Audiencia Pública para apertura de la propuesta económica del primer elegible, verificación de la consistencia de la propuesta y Adjudicación	12 de octubre de 2026 a las 10:00 am, Oficina Jurídica
16	Audiencia de Adjudicación	12 de octubre de 2026 a las 11:00 am, Oficina Jurídica
17	Firma del contrato	13 de octubre de 2026

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.



LEOPOLDINO PEREA CAICEDO
Alcalde Municipal

XIII. Minuta del contrato

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NUEVO BELEN DE BAJIRA
CONTRATISTA:	
CEDULA:	
OBJETO:	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (PGAM) Y DEL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PMEA) DE NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ, CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS AMBIENTALES VIGENTES.
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES
VALOR:	
FORMA DE PAGO:	

Entre los suscritos, a saber, **XXXXXXX**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. XXXXXXXX de Nuevo Belen de Bajira obrando en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio , posesionado mediante acta No. 001 del xxx ante la NOTARIA UNICA , para ejercer el cargo en el periodo comprendido entre xxx, quien para los efectos legales de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE** y _____, identificado con la cédula de ciudadanía No: _____ de _____; quien obra en representación de la firma _____ con NIT: _____ y en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Consultoria, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar para el Municipio de Nuevo Belen de Bajira, las actividades relacionadas con la **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (PGAM) Y DEL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PMEA) DE NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ, CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS AMBIENTALES VIGENTES.** el cual comprende de acuerdo con los términos suministrados por el MUNICIPIO, con los términos de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ
NIT 901671766-1 – Código DANE 27-493



SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

referencia, a los precios y en los términos que señala este contrato y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, que forman parte integrante del presente contrato. SEGUNDA: VALOR. El valor total del presente contrato asciende a la suma _____ (\$_____). TERCERA: ALCANCE DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio de xxxxx a hacer la “ejecutar para el Municipio de xxxxxx, las actividades relacionadas con la “ xxxx Las especificaciones consignadas en esta cláusula podrán modificarse, EL MUNICIPIO podrá a su juicio y para evitar paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar modificaciones no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos administrativos en la ley 80 de 1993 o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO hará el pago del presente contrato así: xxxxx. QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El termino durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO, , contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la Consultoría iniciara a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación suscrita con la Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, quien ejercerá la Supervisión del contrato. SEXTA: DE LA SUSPENSION PROVISIONAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual a la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijara la fecha en la cual se reiniciará la obra. SEPTIMA: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor estimado del Contrato es de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/L (\$XXXXXX). El presupuesto del Contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro XXXXXXXXXXXXXXXX, expedido por la Secretaria de Hacienda del municipio. OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, ni subcontratar los servicios con persona natural o jurídica alguna, sin la autorización expresa de EL MUNICIPIO. NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a cumplir



con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado, así mismo a cumplir con los deberes señalados en la Ley 80 de 1993 y normas vigentes. EL INTERVENTOR no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de EL MUNICIPIO ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño contratado. El INTERVENTOR rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el contratista se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si El CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por EL INTERVENTOR, EL MUNICIPIO podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar. PAR---Es entendido que la Consultoría, Coordinación, Revisión y Fiscalización que de los trabajos haga EL INTERVENTOR no exime a El CONTRATISTA ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo del anticipo, o cualquier defecto o deficiencia del contrato. Corresponde a EL INTERVENTOR la coordinación, fiscalización y revisión de la ejecución del contrato, para que esta se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las siguientes funciones: a) Ejecutar control sobre los sistemas de laboratorio empleados a fin de que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada; b) Revisar los ensayos realizados e informar a EL MUNICIPIO sobre el avance del contrato, indicando si esta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que se crea convenientes; c) Verificar que las inversiones que EL CONTRATISTA efectúe con los dineros entregados por EL MUNICIPIO en calidad de anticipo, se inviertan únicamente en el objeto del contrato de la manera más eficiente y económica; d) Analizar los planos, diseños y especificaciones del proyecto, los programas de inversión del anticipo y de inversión general y el plan de trabajo, el programa de utilización del equipo, el programa de utilización del personal y verificar su cumplimiento. e) Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control que deba adoptar EL CONTRATISTA; f) Elaborar y suscribir: 1) El acta de iniciación de la obra teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA debe iniciar la ejecución de la misma a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta correspondiente. 2) Las actas de recibo parcial. 3) El acta de recibo final. g) Efectuar los ensayos de campo, de laboratorio y



control de materiales en los casos en que se requieran de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción que rigen el contrato, pudiendo de conformidad con los resultados sugerir cambios en los métodos de construcción que considere inadecuados. h) Revisar y aprobar los planes de trabajo presentados por EL CONTRATISTA y verificar que estos correspondan a lo estipulado en el programa original y al desarrollo armónico del contrato. i) Emitir concepto técnico sobre la suspensión temporal, celebración de contratos adicionales, actas de modificación de los contratos j) Responder por la oportuna, completa y satisfactoria ejecución del contrato y por el cumplimiento de EL CONTRATISTA en relación con las cantidades y calidad de la misma, conforme a lo pactado en el contrato, y en su defecto informar a EL MUNICIPIO, detallada y oportunamente sobre los incumplimientos y demás situaciones que pongan en peligro la ejecución satisfactoria del contrato. DECIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se compromete a cumplir oportunamente con el pago estipulado dentro del presente contrato. DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISION: Para los efectos del presente contrato, LA SUPERVISIÓN será ejercida por la secretaria de xxxxx DÉCIMA SEGUNDA: VINCULACION DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que EL MUNICIPIO adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. DECIMA TERCERA: APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato y de las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, interpretación modificación unilateral, sometimiento a leyes nacionales y demás precisiones que fueren aplicables conforme a la naturaleza del presente contrato se dará aplicación íntegramente a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA. El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de EL MUNICIPIO la garantía única que ampare los siguientes riesgos: 1) **Cumplimiento** equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de término del contrato y cuatro (4) meses más. 2) **Calidad del servicio** equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de término del contrato y 4 meses más. 3) **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** por una cuantía igual al diez (10%) por ciento del valor del contrato, durante el término del contrato y tres (3) años más. .. PAR.--- Los amparos anteriores amparos se efectuaran mediante modificación de la garantía única, deberán constituirse simultáneamente con el recibo de la obra y su aprobación será condición necesaria para que el acta de recibo produzca efectos legales y contractuales y se efectúe la liquidación correspondiente. DÉCIMA QUINTA: MÉRITO EJECUTIVO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ
NIT 901671766-1 – Código DANE 27-493



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL**

El incumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato, por parte de EL MUNICIPIO o EL CONTRATISTA, facultará a la parte cumplida para exigir ejecutivamente el presente contrato, todo de conformidad con el Estatuto de Contratación Administrativa y el artículo 422 y siguientes del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) DÉCIMA SEXTA.- SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, el Municipio hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MUNICIPIO DE NUEVO BELEN DE BAJIRA , sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE NUEVO BELEN DE BAJIRA De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato DÉCIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales o constitucionales establecidas para el efecto. DÉCIMA SEPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos generales, publicaciones e impuestos que se causen en el presente contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA. DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSAS: Las diferencias que puedan surgir en razón de la celebración, desarrollo y terminación del presente contrato se someterán a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales de conciliación, amigable composición y transacción previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. VIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución, el registro presupuestal, y la aprobación de la póliza de garantía. VIGESIMA PRIMERA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: En materia de cesión del contrato, de cláusulas excepcionales al derecho común sobre Terminación, Interpretación y Modificación Unilaterales, de Sometimiento a las Leyes Nacionales y Caducidad, el presente contrato se regirá íntegramente por las previsiones de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios VIGESIMA SEGUNDA : LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación la cual se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento, conforme a lo previsto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO: Para todos los efectos relacionados con el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio el MUNICIPIO DE NUEVO BELEN DE BAJIRA. .



Dado en Nuevo Belén de Bajirá, A los

Alcalde Municipal

Contratista

Anexo 1 – Descripción técnica de la Consultoría y equipo de trabajo

Descripción técnica

Contrato de CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (PGAM) Y DEL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PMEA) DE NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ, CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS AMBIENTALES VIGENTES.

COSTOS DIRECTOS FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (PGAM) Y EL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PMEA)						
1. Talento Humano						
Cargo	Perfil Profesional	Experiencia Requerida	Cant	Valor Mensual	Tiempo	Valor Total
Director / Coordinador del Proyecto	Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Forestal, Administración Ambiental, Biología o áreas afines con tarjeta profesional vigente. Especialización o Maestría en Gestión Ambiental, Recursos Naturales, Desarrollo Sostenible, Planificación Territorial o áreas relacionadas.	Mínimo 8 años de experiencia profesional. Y 5 años en dirección, coordinación o participación en consultorías ambientales, formulación de planes o instrumentos de gestión ambiental, planificación territorial o proyectos relacionados.	1		3	
Coordinador del Componente de Gestión Ambiental	Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Forestal, Administración Ambiental o áreas afines. Con tarjeta profesional vigente. Especialización en Gestión Ambiental, Desarrollo Sostenible, Recursos Naturales,	5 años de experiencia profesional. Y 3 años en formulación, implementación o seguimiento de instrumentos de planificación y gestión ambiental, planes ambientales o consultorías relacionadas.	1		3	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ
NIT 901671766-1 – Código DANE 27-493



SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

	Planificación Territorial o áreas relacionadas.					
Profesional de Apoyo Ambiental	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Forestal, Administrador Ambiental o profesional afín, con tarjeta profesional vigente.	Profesional recién graduado con experiencia profesional inferior a un (1) año.	1		3	
Coordinador del componente biodiversidad y ecosistemas	Profesional en Biología, con tarjeta o matrícula profesional vigente.	Mínimo 3 años de experiencia profesional. Y 2 años en caracterización de biodiversidad, ecosistemas, flora, fauna, servicios ecosistémicos, restauración ecológica o estudios ambientales.	1		3	
Coordinador del Componente de Educación Ambiental	Profesional en Educación Ambiental o afín	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional y 2 años en procesos de educación ambiental, PRAE, PROCEDA o proyectos comunitarios.	1		3	
Profesional de Participación Social y Comunitaria	Trabajador(a) Social, Sociólogo(a), Antropólogo(a), Psicólogo(a), Profesional en Educación Ambiental o profesional afín.	3 años de experiencia profesional. Y 2 años en participación ciudadana, educación ambiental, fortalecimiento organizacional, trabajo comunitario o procesos con comunidades rurales, étnicas y organizaciones sociales.	2		3	
Coordinador del Componente de Información Geográfica y Análisis Territorial	Ingeniero Catastral, Geógrafo, Ingeniero Ambiental o profesional afín, con formación certificada en Sistemas de Información Geográfica (SIG).	3 años de experiencia profesional. Y Mínimo 2 años en sistemas de información geográfica, cartografía digital, georreferenciación, análisis espacial y elaboración de cartografía temática.	1		3	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ
NIT 901671766-1 – Código DANE 27-493



SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

Coordinador del Componente Jurídico y Normativo Ambiental	Abogado, preferiblemente con especialización en Derecho Ambiental, Derecho Administrativo, Derecho Público, Ordenamiento Territorial o áreas relacionadas.	3 años de experiencia profesional. Y Mínimo 2 años en legislación ambiental, ordenamiento territorial, régimen municipal, instrumentos de planificación ambiental o asesoría jurídica en asuntos ambientales.	1		3	
Coordinador de la estructuración Financiera de Programas y Proyectos	Contador Público, Administrador de Empresas, Economista o profesional afín.	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional y 2 años en estructuración financiera, formulación de proyectos, presupuestos, costos y seguimiento de contratos públicos.	1		3	
TOTAL, TALENTO HUMANO						

2. Transporte terrestre y desplazamientos

Concepto	Cantidad	Tiempo	Valor Unitario	Valor Total
Alquiler de camionetas 4x4 (incluye conductor y combustible)	1	3		
TOTAL, TRANSPORTE				

3. Reuniones, socializaciones y jornadas participativas

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Almuerzo tipo ejecutivo: suministro de almuerzo compuesto por una (1) sopa, una (1) porción de proteína, una (1) porción de grano, acompañamiento y jugo natural. (10 comunidades × 2 jornadas × 50 asistentes = 1000 unidades)	1000		
Refrigerio: suministro de refrigerio compuesto por una (1) bebida (jugo natural o bebida láctea), un (1) alimento sólido (pan, pastel, sándwich o producto similar) y una (1) porción de fruta. (10 comunidades × 2 jornadas × 50 asistentes = 1000 unidades)	1000		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ
NIT 901671766-1 – Código DANE 27-493



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL**

Hidratación: Suministro de botellas de agua potable de 600 ml para hidratación durante las jornadas participativas, reuniones comunitarias, recorridos de campo y actividades de socialización previstas en la ejecución de la consultoría.(10 comunidades × 2 jornadas × 50 asistentes = 1000 unidades)	1000		
Material pedagógico y de papelería: suministro global de materiales pedagógicos, didácticos y de papelería necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, tales como papel, tijeras, lapiceros, pegantes, tablas de apunte, y demás elementos de características similares que sean requeridos de acuerdo con las necesidades de las actividades.	Global		
Pendones institucionales. Diseño, elaboración, impresión y suministro de pendones institucionales, con dimensiones mínimas de 80 cm de ancho x 1,50 m de largo, con logos e imagen institucional, según especificaciones de la entidad.	3		
Dotación de chalecos y gorras institucionales con identificación y logotipo de la Alcaldía Municipal, para el personal que participe en las actividades de campo y jornadas de la consultoría.	10		
Alquiler de equipos y herramientas técnicas: Alquiler de equipos y herramientas técnicas requeridos para el desarrollo de las actividades de la consultoría, incluyendo equipos para captura de imágenes aéreas mediante dron con operador, equipos GPS o GNSS para georreferenciación y levantamiento de información territorial, videobeam o proyector multimedia, equipos de sonido, micrófonos, trípodes, accesorios audiovisuales y demás herramientas técnicas necesarias para las actividades de campo, talleres participativos, socializaciones, levantamiento y procesamiento de información.	Global		
Edición, diagramación, impresión y encuadernación de mínimo un (1) ejemplar físico del Plan Municipal de Gestión Ambiental y mínimo un (1) ejemplar físico del Plan Municipal de Educación Ambiental, en presentación institucional y conforme a las especificaciones técnicas requeridas.	Global		
TOTAL Socialización, recopilación y divulgación de resultados.			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ
NIT 901671766-1 – Código DANE 27-493



SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL





Anexo 2 – Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación – N°

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta Adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos de la referencia.
4. Que la oferta técnica y la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.



9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la Consultoría cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos

Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

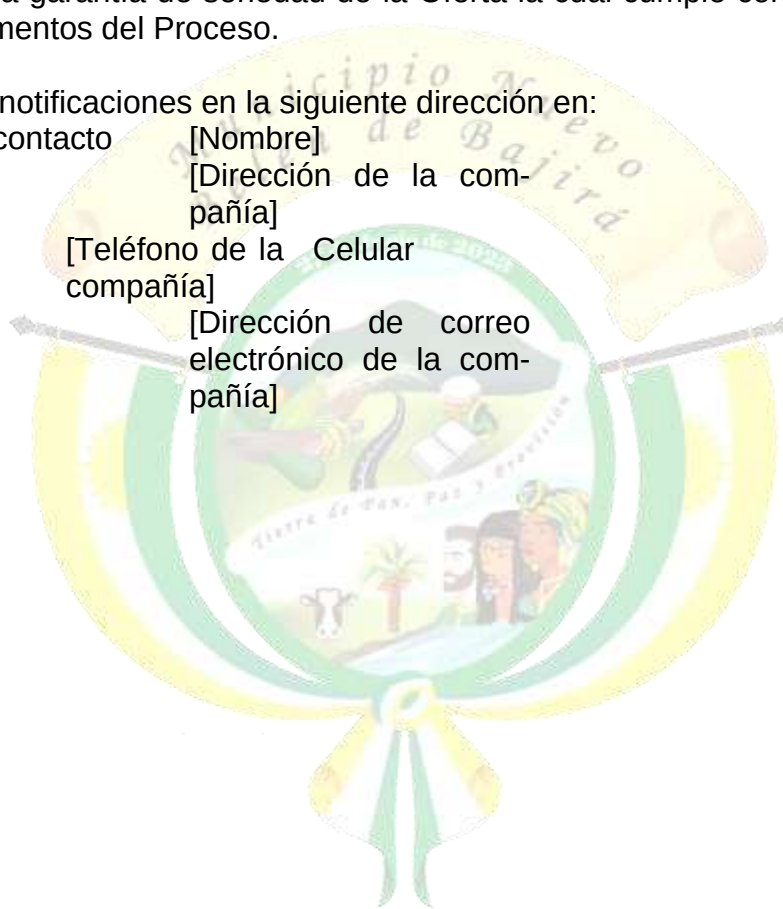
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto [Nombre]

Dirección [Dirección de la compañía]

Teléfono [Teléfono de la compañía] Celular

e-mail [Dirección de correo electrónico de la compañía]





Anexo 3 - Compromiso anticorrupción

Entregar junto con los Anexos 4 y 5 (Anexo 3 si aplica) en sobre cerrado y sellado por separado; y los demás documentos solicitados en el Pliego de Condiciones–Proceso de Contratación CMS PDT-001- 2019 [Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



Anexo 4 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

–Entregar junto con los Anexos 4 y 5 (Anexo 3 si aplica) en sobre cerrado y sellado por separado; y los demás documentos solicitados en el Pliego de Condiciones

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Anexo 5 - Formato de presentación – Requisitos habilitantes – experiencia del contratista

Experiencia del proponente

Con- trato	Contratista	Objeto	Clasificación bienes y ser- vicios	Cuantía

Total cuantía:

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



Anexo 6 - Formato de presentación – Oferta técnica
Proceso de Contratación N°

Experiencia del proponente

Con- trato	Contratista	Objeto	Clasificación bienes y ser- vicios	Cuantía

Experiencia del equipo de trabajo

Con- trato	Miembro del equipo de trabajo	Contratista	Objeto	Clasifica- ción bie- nes y ser- vicios	Tiempo de vincu- lación

Total cuantía:



Anexo 7 - Formato de presentación – Oferta económica

–Entregar en sobre cerrado y sellado por separado– Proceso de Contratación N°

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Firma Representante legal
del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

